

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: GUSTO CESAR BRUNO
DDO: VICTORIA DEL CARMEN AVILA GUEVARA
RAD: 2023-00231

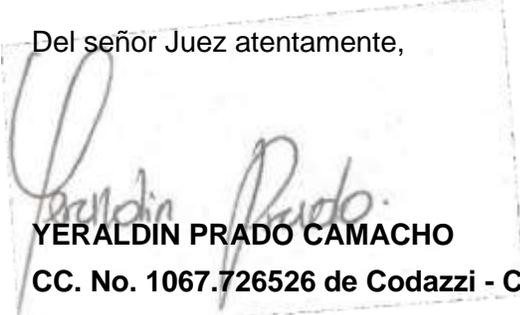
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	1.110.004,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.110.004,00
CUOTA MES DE JULIO	1.110.004,00
TOTAL	3.330.012,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señores

La Ciudad.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SASAIMA

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad. 2023 - 099
Dte. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS DE OBRA CIVIL Y JURIDICA COOPCIVICA
Ddo. RUBEN DARIO VIVEROS

LIQUIDACION DE CREDITO

Se dirige a Ustedes muy respetuosamente JHON JANIER BARBOSA GASCA, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 1.144.042.915 de Cali (V), portador de la T.P. Nro. 348.573 del C.S.J; Actuando en calidad de representante legal de la parte demandante me permito aportar la liquidación, solicitada por el honorable despacho.

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

VOLVER AL MENÚ

CAPITAL	
VALOR	\$ 15,530,000.00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		01-dic-22
DIAS	29	
TASA EFECTIVA	44.28	
FECHA DE CORTE		17-jul-23
DIAS	-13	
TASA EFECTIVA	44.28	
TIEMPO DE MORA	226	
TASA PACTADA	3.50	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0.00
ABONOS A CAPITAL	\$0.00
SALDO CAPITAL	\$0.00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0.00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0.00
TASA NOMINAL	3.10
INTERESES	\$ 465,382.33

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 3,626,773
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 15,530,000
SALDO INTERESES	\$ 3,626,773
DEUDA TOTAL	\$ 19,156,773

Total liquidación de crédito \$19.156.773

Total liquidación de costas adjudicadas por el despacho \$1.553.000

Para un total de \$20.709.773

Solicito al despacho correr traslado a la liquidación de crédito y proceder con la ejecución del mismo

Cordialmente,

JHON JANIER BARBOSA GASCA

C.C. Nro. 1.144.042.915 de Cali (V)

T.P. nro. 348.573 del C.S.J.

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **JUAN BERNARDO MEJIA PINTO**
Vs: **ELVIRA PUELLO BARRAGAN**

No. 2023-127

JUAN BERNARDO MEJIA PINTO, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 4.800.000

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



JUAN BERNARDO MEJIA PINTO

C.C. No.78.747.761 de Montería

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **JOSE MANUEL CARDENAS GUETO**

No. **2023-110**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

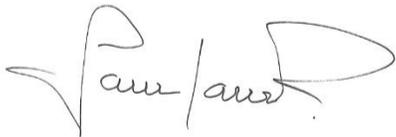
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes enero 2023	\$600.000
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$600.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$600.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$600.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$600.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$600.000

TOTAL..... \$ 3.600.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 17/07/2023
Hora: 11:12 am

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **REMBERTO CAMPO TORRES**

No. 2023-109

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

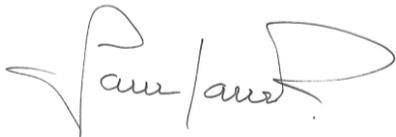
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 7.200.000

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**
Vs: **FLAVIO VICTOR ANGULO LOTERO**

No. 2023-091

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

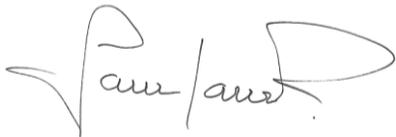
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 7.200.000

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: MIRIAN FUENTES DE JIMENEZ

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 14/07/2023
Hora: 12:23 pm

No. 2023-202

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

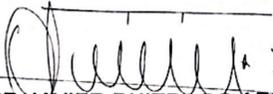
Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.200.000
TOTAL.....			\$4.800.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No. 79.718.366 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: LAUREANO RAFAEL ALVARADO PUERTAS

No. 2023-176

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes mayo	2023	\$1.600.000
Cuota alimentos mes junio	2023	\$1.600.000
Cuota alimentos mes julio	2023	\$1.600.000

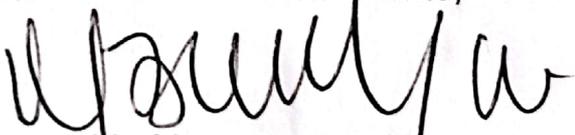
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 4.800.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No. 79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: ORLANDO EMILIO FULA FONTALVO

No. 2023-175

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

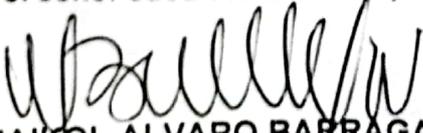
Cuota alimentos mes mayo	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes julio	2023	\$1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 3.600.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 13/07/2023
Hora: 12:34 pm

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: LEONOR MARIA ACEVEDO SANCHEZ

No. 2023-095

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

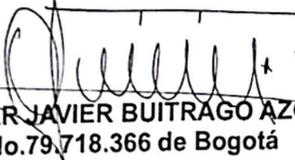
Cuota alimentos mes de	Febrero	2023	\$1.353.484
Cuota alimentos mes de	Marzo	2023	\$1.353.484
Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.353.484
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.353.484
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.353.484
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.353.484
TOTAL.....			\$8.120.904

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá